



.San Miguel de Tucumán, 29 de Marzo del 2017.-

RESOLUCIÓN N° 52:

VISTO, La Ley N° 6970 de Administración Financiera de la Provincia y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1080; y

CONSIDERANDO, Que por el artículo 102° de la Ley N° 6970, La Contaduría General de la Provincia será el órgano rector del sistema de contabilidad gubernamental y, como tal, responsable de prescribir, poner en funcionamiento y mantener dicho sistema en todo el ámbito del sector público provincial;

Que resulta necesario aprobar el procedimiento de registro del cobro de seguros sobre vehículos oficiales a través del SAFyC;

Por ello,

LA CONTADORA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Procedimiento de Registros en el SAFyC del cobro de seguros sobre vehículos oficiales adjunto a la presente.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-